

RESOLUCION N° 88-1-2-1-1098

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION N° ADM-87224, DE 31 DE JULIO DE 1987

CONSIDERANDO:

QUE el 9 de junio de 1988 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "TURAVIA INTERNACIONAL DEL ECUADOR CIA. LTDA.";

QUE el doctor Edwin Rosales Maldonado ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias Comercio Integración y Pesca, mediante Resolución N° 1122 de 8 de junio de 1988 autoriza a la señorita María Dolores Barboto Cobo de nacionalidad estadounidense para que invierta en la constitución de la compañía;

QUE el Departamento de Compañias de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° 88-1-2-1-433, de 21 de junio de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-86393, de 31 de diciembre de 1986;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "TURAVIA INTERNACIONAL DEL ECUADOR CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito con un capital social de \$/3.000.000,00, dividido en 300 participaciones de \$/10.000,00 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio.

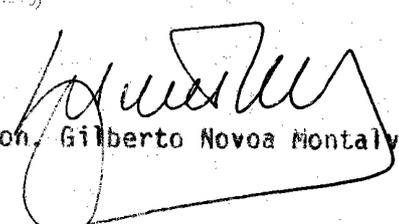


REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

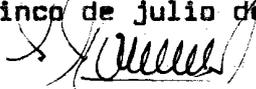
AGO 006011

CUMPLIDO. - Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías,
en Quito, a 2 de julio de 1978.


Econ. Gilberto Novoa Montalvo

recibido
MTG
"TURAVIA INTERNACIONAL DEL ECUADOR CIA. LTDA."

Con esta fecha queda inscrita la presente resolución bajo el número 1034 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.- 



Dr. Gustavo García Benítez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO